

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5326 *TELECYL, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad "TELECYL, S.A." (la "Sociedad") celebrada el día 28 de junio de 2024, acordó, entre otros acuerdos, una reducción de capital por importe de 13.144 euros, mediante la amortización de 1.643 acciones propias en autocartera, de 8 euros de valor nominal cada una de ellas y consecuente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativo al capital social, para reflejar el nuevo importe del capital social tras la reducción de capital y el número de acciones en que se divide. Se hace constar que por tratarse de una reducción de capital por amortización de acciones propias no procede reembolso alguno a los accionistas, y se realiza dicha reducción con cargo a reservas voluntarias.

En aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, un importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas, esto es, 13.144 euros, se destinará a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social. En consecuencia, los acreedores de la sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Valladolid, 14 de agosto de 2024.- Administrador único, Dominio La Encina S.L.U. representado por Don Daniel Redondo Esteban.

ID: A240043099-1